

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.^a Ángeles Bejarano Merino, en el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Profesores de Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2018. (2022063641)

Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2018 (DOE núm. 58, de 22 de marzo), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se publica en el Diario Oficial de Extremadura n.º 226, la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 142/2020, de 9 de junio de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento ordinario n.º 274/2019.

Mediante Resolución de 22 de abril de 2021 de la Dirección General de Personal Docente se procede a publicar las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procesos selectivos para el ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria, con objeto de dar ejecución a la Sentencia, reconociéndose a D.^a Ángeles Bejarano Merino una puntuación total de 5,6635 puntos.

Por Resolución de 26 de mayo de 2021 (DOE núm. 112, de 14 de junio), de la Dirección General de Personal Docente, se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Técnicos de Formación Profesional, en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria a D.^a Ángeles Bejarano Merino, como consecuencia de la ejecución de sentencia n.º 142/2020 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



Habiendo realizado D^a. Ángeles Bejarano Merino la fase de prácticas en el curso escolar 2021/2022, conforme a lo establecido en la base XI de la citada Resolución de 15 de marzo de 2018, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a D^a. Ángeles Bejarano Merino en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria, del Cuerpo de Profesores de Técnicos de Formación Profesional, nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de 26 de mayo de 2021 (DOE núm. 112, de 14 de junio).

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Formación Profesional con efectos de 1 de septiembre de 2019, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo de la profesora a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente resolución será, hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que estuviera desempeñando un puesto docente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 7 de noviembre de 2022.

La Directora General de Personal
Docente,
EVA MARTÍN LÓPEZ